



INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, 26 de junio de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez, informando que el día 12 de abril de 2023, se recibió por el correo electrónico institucional, escrito de la Doctora Diana Esperanza León Lizarazo, endosataria en procuración de los títulos valor a favor de Bancolombia S.A., donde solicita el retiro de la presente demanda. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 26 de junio de 2023.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2022-00113-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandada: EDWIN WBEIMAR GONZALEZ

En atención a lo solicitado por la endosataria en procuración de los títulos valores girados a favor de Bancolombia S.A., y como quiera que dentro del trámite aún no se ha notificado a la parte demandada, en aplicación a lo preceptuado por el artículo 92 del Código General del Proceso, que establece: *“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes...”*, se aceptará el retiro de la demanda.

En consecuencia, se

DISPONE:

1. **Aceptar la solicitud de retiro de la demanda ejecutiva número 253284089001-202200113**, presentada por Diana Esperanza León Lizarazo, endosataria en procuración de los títulos valores girados a favor de Bancolombia S.A.
2. Pese a que aún no se han hecho efectivas las medidas cautelares decretadas en proveído de 27 de marzo de 2023, la decisión que hoy día se adopta, las deja sin efecto.
3. En firme este proveído, archívese el expediente previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **26 JUNIO 2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **031**

**DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA**